

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de noviembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de noviembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1201-2010-R.- CALLAO, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente Nº 148827) recibida el 21 de setiembre del 2010, mediante la cual doña SUSANA MARAVI VIVANCO, servidora administrativa nombrada en el Grupo Ocupacional Técnico "A", asignada a la Oficina de Secretaría General, solicita ayuda económica para atender gastos ocasionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los Arts. 6º inc. h), 367º y siguientes del Estatuto, concordantes con el Art. 75º de la Ley Nº 23733, la Universidad promueve y otorga bienestar a sus miembros y además los servidores docentes y administrativos tienen derecho a usar los servicios de asistencia que ofrezca la Universidad dentro de sus posibilidades presupuestales;

Que, por Resolución Nº 1271-2007-R de fecha 12 de noviembre del 2007 se establecieron los montos a otorgar por concepto de ayuda económica para atender gastos ocasionales al personal docente y servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la Resolución Directoral Nº 168-2010-OGA de fecha 14 de setiembre del 2010; al Informe Nº 1422-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1267-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 29 de setiembre del 2010; al Oficio Nº 305-2010-CG recibido de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 04 de octubre del 2010; al Informe Nº 833-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de noviembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º OTORGAR** a la servidora administrativa, doña **SUSANA MARAVI VIVANCO**, nombrada en el Grupo Ocupacional Técnico "A", asignada a la Oficina de Secretaría General, una subvención por el monto total de S/.

1,500.00 (dos mil quinientos nuevos soles) para atender sus gastos ocasionales que solicita.

**2º DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: "Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.

**3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Sindicato de Trabajadores, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.-** Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.-** Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; OCI; OPLA; OGA, OAGRA;  
cc. OCP; OFT; OPER; UR.; UE: SUTUNAC; e interesada.